



## BASES

El presente concurso se promueve por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda en colaboración con la Diputación provincial de Burgos:

### ANTECEDENTES

En el pueblo de Santa Cruz de la Salceda existe un edificio de finales del siglo XVII, que perteneció a la familia Varona.

La Casa de las Varonas, también conocida como Casa del Sindicato, es una casa con escudo señorial de la familia Varona, en el que aparece una mujer empuñando con la mano una espada quebrada.

El escudo en sí tiene cuatro barras que se dicen de sangre sobre campo de oro, que son las armas de Aragón y al estar inclinadas, indican que se consiguieron o se otorgaron en combate.

Debajo del escudo hay un pergamino con la siguiente leyenda en latín:

HAEC EST VARONA HONORIS MAGNI  
DIGNA QVAE CAMPO ET SIBI HOC NOMEN  
DEBELLAVIT, ET ARMA REGALIA  
TARRACONENSIS PROVINCIAE

Que puede ser traducido como:

ESTA VARONA DIGNA DE GRAN HONOR ES AQUELLA QUE EN EL CAMPO GANÓ  
PARA SÍ ESTE NOMBRE Y LAS ARMAS REALES DE LA PROVINCIA TARRACONENSE

Según el Memorial firmado por Lope Varona en 1573 conservado en el archivo familiar, la historia es la siguiente:

*“Hallándose Doña María Pérez sin padres, moza doncella y hermosa (como refieren todos los Sumarios, Relaciones, y Nobiliarios) en poder de sus hermanos Alvar Perez y Gomez Perez, quienes, como Cavalleros Hijosdalgo, y Capitanes expertos en la Milicia estaban llamados del señor Rey Don Alonso el Sexto de Castilla, para que le fuessen a servir en la guerra, que tenia determinada contra el señor Rey Don Alonso de Aragon, su padrastro; y hallándose confusos, discurriendo en què parte y forma podrían dexar a su hermana, que estoviesse con la decencia correspondiente a su estado, y calidad, ella les dixo con varonil resolución, que saliessen del cuidado en que los consideraba, mirando, y atendiendo à su persona, que ella havia pensado, que lo mas acertado, y decoroso era, que los acompañase, vistiéndose, y armándose en la misma forma que ellos havían de ir; Assi lo resolvieron, y la llevaron consigo, armada en su Cavallo como sus hermanos, y los demas Cavalleros, que concurrieron en el Exercito; y quando los Campos Aragonès y Castellano se dieron la batalla,*





*en la confusión de ella que fuè muy sangrienta de ambas partes, se aparto de sus hermanos, y entrada la noche, no se pudieron hallar unos a otros, y se vino la Doncella à encontrar con el señor Rey D. Alonso de Aragon, que tambien se havia apartado de los suyos, y entre los dos se trabò una reñida contienda; y aunque a Doña Maria se le havia quebrado la espada, rindiò al Rey, y le hizo su prisionero; y presentandole ante el señor Rey Don Alonso de Castilla, que estaba en su Tienda, le recibì con el acatamiento que à tan gran Principe se debía y admirado por el gran valor de la Doncella, la dixo: Haveis obrado no como dèbil muger, sino como fuerte varon, y debeis llamaros Varona vos y vuestros descendientes; y en memoria de tan grande hazaña, usareis de las Armas de Aragon, que son las cuatro barras sangrientas en campo de oro.”*

Esta podría considerarse la versión clásica de la historia de Maria Pérez, la mujer valiente que fue capaz de vencer a un rey.

A lo largo de los tiempos, hay que tener en cuenta que los hechos narrados, suceden en 1109, las versiones fueron circulando de forma oral y probablemente escrita, formando otras muchas versiones, donde lo esencial permanece para dar la explicación del apellido Varona, Varaona, Varahona, Barona, Baraona o Barahona que indistintamente se ha repetido en su historia.

La leyenda de la “mujer guerrera” ha sido muy utilizada en la literatura y así Lope de Vega a principios del siglo XVII escribe *La Varona castellana* donde Maria Pérez tiene su protagonismo junto con Doña Urraca y su marido Alfonso el Batallador.

Destacamos estos versos:

*Oid, que quiero que quede  
Memoria de aquesta hazaña.  
Vos, que como varón fuerte,  
Fuiste varona de fama,  
Dejad el nombre de Pérez  
Y el águila de las armas;  
Llamaos, desde hoy más, Barona,  
Y podréis las mismas barras.  
Que trae el rey de Aragón  
Al escudo atravesadas.  
Y estos campos, desde hoy,  
Donde pasó esta batalla,  
Se llamarán de Barona  
Para mayor alabanza*

Los Varona son los descendientes de María Pérez, la legendaria mujer guerrera que hacia 1120 venció y apresó, disfrazada de hombre, al rey Alfonso I de Aragón (El Batallador) durante una contienda en campos sorianos que enfrentaba a éste con su hijastro Alfonso VII, rey de Castilla y León.





Esta hazaña le valió a la intrépida castellana el título de "Varona", que pasó a ser apellido familiar.

La casa estuvo habitada por miembros de esta familia (que trabajaban al servicio de los Condes de Miranda) hasta 1800 aproximadamente en que emigraron a Cuba y México. Hoy en día es un hotel restaurante.

## OBJETIVOS DEL CONCURSO DE CÓMIC

El principal objetivo del certamen es contribuir a la difusión de esta historia que pone en valor el papel de la mujer y sus logros, premiando la creatividad, el talento y las ideas, así como dar a conocer un edificio singular enclavado en el municipio de Santa Cruz de la Salceda.

## TEMÁTICA

Los participantes deberán ilustrar una historia épica en la que la protagonista sea la varona castellana, relatando de forma amena los hechos que se describen en los antecedentes.

## FORMATO

Se podrá presentar una historia, sin un número concreto de viñetas, pero con una extensión máxima de **cuatro** páginas en formato DIN A4 (21 x 29'7 cm) y en formato vertical, con ilustraciones a color o en blanco y negro.

Las obras no podrán llevar el nombre de la autora o autor de manera visible y se presentarán en sobre con la descripción concurso comic, sin firma ni nombre. En su interior se incluirá otro sobre con el mismo título y los datos personales de la autora, autor o autores: nombre y apellidos, teléfono, fecha de nacimiento, dirección completa y dirección de correo electrónico, junto con una fotocopia del DNI.

## PARTICIPANTES

Pueden participar en el concurso todas las personas que lo deseen, sin limitación alguna en cuanto al número de obras a presentar, de manera individual o conjunta.

## PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS





Los trabajos se podrán presentar personalmente, por sede electrónica (Vía correo electrónico: la propuesta se podrá entregar en formato digital (.jpeg o .pdf) y con una resolución mínima de 300ppp al correo [santacruzdelasalceda@museodelosaromas.com](mailto:santacruzdelasalceda@museodelosaromas.com), o podrán ser enviados a la siguiente dirección:

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA**  
**CONCURSO DE CÓMIC “LA VARONA CASTELLANA”**  
**Plaza Mayor, 1**  
**09471 Santa Cruz de la Salceda (Burgos)**

El plazo de finalización de presentación de obras será el 9 de septiembre de 2022.

El jurado determinará qué trabajos compondrán la exposición que se celebrará sobre el concurso.

Concluida esta, en un plazo no superior a treinta días, las autoras o autores no premiados podrán retirar sus obras o solicitar su devolución por correo.

#### PROCESO DE SELECCIÓN

El jurado lo constituirán El Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda y tres representantes especialistas en literatura, pintura y cómic.

Se premiarán dos cómics atendiendo a los siguientes criterios: calidad del cómic y contenido, originalidad y creatividad.

El fallo del Jurado es inapelable y no cabrá recurso o impugnación alguna frente al mismo.

#### PUBLICACIÓN DE CÓMICS GANADORES

El fallo del jurado se comunicará a los ganadores a través del correo electrónico que hayan indicado y a continuación se publicará en la página [www.santacruzdelasalceda.burgos.es](http://www.santacruzdelasalceda.burgos.es).

#### PREMIOS

Se establecen dos Premios que consistirán en la adquisición por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda de las obras ganadoras por valor de 600 euros (impuestos incluidos) en el caso del Primer Premio y por 300 euros (impuestos incluidos) en el caso del Segundo Premio. Las obras ganadoras y así adquiridas serán propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda. En consecuencia, la adquisición de las obras ganadoras por el





Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda implica la cesión por los autores de los derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos de Propiedad Intelectual de carácter análogo. De este modo, el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda se reserva, asimismo, el derecho a la edición y comercialización de las obras premiadas (directamente o a través de una tercera empresa editorial).

En dicho caso, el Premio implicará además la edición del cómic, 20 ejemplares de los cuales serán entregados a cada autor, quedando el resto a disposición del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.

Se requerirá a los autores el envío de sus creaciones con una resolución de 300 píxeles por pulgada como mínimo para su correcta impresión.

#### PAGO DEL PREMIO:

El pago del importe de los Premios, una vez deducida la correspondiente retención de acuerdo con la legislación vigente, será realizado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda en la cuenta de la que el autor o autores sean titulares.

En el caso de que alguna de las obras ganadoras haya sido realizada por más de un autor, el premio será repartido proporcionalmente y abonado en las distintas cuentas de las que sean titulares los autores.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.UNO.26 la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA), dicho premio, dado que se trata de una cesión de derechos de autor, estará exento del Impuesto sobre el valor añadido.

Si el autor ganador del 1er o 2º Premio se dedica de forma habitual a la realización de obras de arte y a su venta, se le considerará profesional a efectos del IVA, y deberá emitir una factura completa repercutiendo el correspondiente IVA, ya que la transmisión de su obra al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda supone una entrega de bienes sujeta y no exenta de IVA, en aplicación de la Ley de dicho impuesto.

#### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la presente Convocatoria supone la total aceptación de estas bases, la conformidad con el fallo del jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Cualquier asunto no contemplado en las mismas, será resuelto por el jurado.

#### CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS





De conformidad con la legislación de Protección de Datos en vigor, los datos personales proporcionados por las personas/entidades participantes en la edición del Concurso de Cómic “La Varona Castellana” serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en esta convocatoria, siendo la base legitimadora el consentimiento dado por el interesado al presentarse al concurso.

La participación en el concurso implica la autorización al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda para la utilización de los Cómicos ganadores en las Webs y Redes Sociales cediendo al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda los derechos de reproducción, comunicación pública y exhibición a efectos de divulgar las obras.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda no se hace responsable de las posibles denuncias por plagio o eventualidad similar que pudiera surgir, recayendo en el participante afectado las acciones legales que procedan y asumiendo, en su caso, las indemnizaciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados a particulares o al Ayuntamiento.

**SITUACIONES NO REGULADAS:** El Ayuntamiento se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases sin que alteren el contenido esencial de la convocatoria, si estima que pueden contribuir al mayor éxito del certamen.

Sobre los extremos no previstos en estas bases, El Ayuntamiento podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

En Santa Cruz de la Salceda. .El Alcalde. Fdo. Juan Manuel Gil Iglesias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

